

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.710

RETIRO, 22 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Ord. N° 117 del 20/05/2013 de Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Gloria González Muñoz C.I. 06.251.658-5 Administrativo Grado 17°	24/05/2013 09:00 a 16:360 hrs.	A Talca, asistencia a reunión mensual Ficha Protección Social.	01 viático parcial \$14.752.- \$ 6.000.- Fdos. a Disposición.- Total \$ 20.752.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la Sra. Gloria González Muñoz, por el monto de \$6.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/iep